



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001 31 03 012 2021-00464 00
PROCESO	RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.
DEMANDANTE	LEIDY ADRIANA CARDONA CORREO, SANDRA LUCENY CARDONA CORREA, MARIA EDILMA CORREA OTALVARO Y MELISSA AVENDAÑO CARDONA.
DEMANDADO	EPS SURAMERICANA SA
AUTO	Sustanciación
DECISION	Pone en conocimiento

Para los fines legales pertinentes, se pone en conocimiento de las partes, lo comunicado por parte del apoderado de la actora, por medio del cual informa que, la Dra. Claudia Giraldo ya fue contactada para efectos de su asistencia a la audiencia que se realizará el próximo 13 de septiembre del año en curso.

Así mismo, se informa que, atendiendo también la solicitud de la actora, ya le fue compartido el link con acceso al expediente para lo pertinente, y se le remitió el oficio ordenado en auto que antecede.

NOTIFÍQUESE

**TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ**

V.V.

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **611b4a7ba96f86c3ef72858203e2491eca72ade0a4beafa61fc507639530041f**

Documento generado en 06/09/2022 12:19:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>